

PRESENTE Y FUTURO DE LA DIRECCION POR AREAS FUNCIONALES. FINANZAS

por

ALEJANDRO ARRÁEZ GARCÍA

*Director de Impuestos de «Coopers & Lybrand»,
Presidente de la Asociación Europea de Ejecutivos de Finanzas*

SUMARIO:

I. PRESENTE: A) Delimitación del tema. B) Obtención de recursos; a) Autofinanciación. El beneficio empresarial; b) El capital de riesgo; c) El crédito. C) La información financiera. D) La gestión tributaria.—II. FUTURO.

I. PRESENTE

A) DELIMITACIÓN DEL TEMA

Aunque no exista unanimidad acerca del contenido del puesto de ejecutivo de finanzas, sí parece que existen tres áreas principales de su competencia, en las que vamos a centrar nuestros comentarios.

Estas áreas son: la obtención de los recursos financieros, la información y la gestión fiscal. No vamos a detenernos en la aplicación de los recursos, o inversión, área en la que se acrecienta la responsabilidad del Director Financiero, pero en la que la decisión compete al Comité de Dirección. Nuestro análisis se enfocará a la situación actual española.

B) OBTENCIÓN DE RECURSOS

Veamos brevemente cómo han evolucionado los tres grandes sectores de origen de los fondos necesarios para la vida de la empresa: la autofinanciación, el capital en riesgo y el crédito.

— Consideración general:

Utilizando los datos de examen económico-financiero de la empresa española (A.P.D.), vemos que la participación del capital propio en la financiación de la empresa se ha reducido, en la última década, aproximadamente en un 6,5 por 100, bajando del casi 50 al 43,5 por 100, una vez ajustado el Balance global de los efectos de las regularizaciones. Pese a este empeoramiento, la empresa española mantiene una estructura satisfactoria, hasta el punto de que seguimos siendo uno de los

países con mejor coeficiente de «apalancamiento», quizá sólo superado por EE.UU. y a mucha distancia de países que disfrutaban de un próspero empresariado, como Francia y Japón, que tienen un «gearing» tan bajo como del 12 por 100. Esto que parece paradójico, cuando se está hablando de crisis de la empresa española, no lo es tanto si consideramos la desconfianza que la empresa familiar española ha mostrado siempre hacia la Banca, especialmente hacia el crédito a corto plazo. Así, todavía existen muchas empresas «que no deben nada a los Bancos».

Esto nos demuestra la tradicional buena salud de la empresa española, insinuando que la crisis tiene poco que ver con el Balance y nace más bien de la cuenta de Resultados, que vamos a comentar. También nos indica la retracción inversora en capital de riesgo, de que luego hablaremos.

a) *Autofinanciación. El beneficio empresarial*

Los recursos generados por la actividad mercantil se han reducido, en los últimos años, a la mitad prácticamente, en relación con el volumen de operaciones. De un 14 y pico sobre ventas, en 1972, se ha pasado a algo más del 7, en 1979, o un 8 por 100, según las previsiones para 1980.

Las causas principales de este empeoramiento del «cash-flow» son el aumento de las remuneraciones del trabajo, en un 4,5 por 100, y el de los costes financieros, en un 2 por 100, aproximadamente.

Conviene comentar algo más detenidamente estos puntos, que han dado origen a fuerte controversia:

— *Respecto al incremento de los salarios*, según el último informe del Banco de España, el aumento real de los salarios en el período 73/80 excede del 54 por 100 (47 para 73/78 y 7,6 para 78/80).

Según el informe de la O.C.D.E., la compensación de los trabajadores en la Renta Nacional ha pasado del 60,8, en 1974, al 63,8, en 1978, lo que, teniendo en cuenta el incremento de la Renta Nacional durante el período, de aproximadamente un 10 por 100 en todo el período, supondría un aumento real del 15,42 por 100.

$$\left(\frac{(63,8 \times 110)}{60,8} - 100 = 15,42 \right),$$

cálculo que difiere sensiblemente del 26,21 por 100 que resulta de la utilización de los indicadores del coste del trabajo de la misma O.C.D.E.

Debe hacerse constar que la productividad, según dicha fuente, ha aumentado en el período 74/79 en un 24 por 100, aproximadamente.

Según los Economistas del P.S.O.E. (*El País*, 10-VI-1981), tomando la estadística de Convenios Colectivos Registrados, el incremento de salarios reales ha sido, en el período 76/80, del 3,2 por 100. Ahora bien, el aumento importante se da, según la O.C.D.E., en 1975, sobre 1974, y, según la encuesta de A.P.D., en 1976, sobre 1975. Es evidente que los datos del P.S.O.E. no son comparables con los del B.O.E. o la O.C.D.E., que comprende período más amplio.

Finalmente, según la encuesta de A.P.D., el aumento real de los salarios sería del 31,57

$$31,57 \left(\frac{(28,78 \times 110)}{24,06} - 100 = 31,57 \right).$$

De todas estas comparaciones puede deducirse la consecuencia de que si es cierto el aumento de productividad que se dice (lo que dudamos, dado el bajo nivel de productividad que todavía refleja la economía española), el aumento de los salarios reales no es excesivamente superior al incremento de ésta, aunque, desde luego, haya reducido sensiblemente el margen de explotación.

Ahora bien, si tuviéramos que contestar a la pregunta: ¿Es el aumento de los salarios la causa de la crisis de la empresa española?, no podríamos dar una respuesta tajantemente afirmativa.

— *Respecto al incremento de los costes financieros*, sí parece que el dato es significativo y se corresponde, tanto con el dato de la menor participación de los fondos propios en la financiación, como al encarecimiento del dinero, que prácticamente ha doblado los tipos de corto plazo y ha tenido un incremento del 50 por 100 en el largo plazo.

Hay que destacar el hecho de que las revalorizaciones de los Activos, derivadas de las diferentes regularizaciones y actualizaciones, no han influido en la recuperación de fondos vía amortizaciones, que se han reducido a menos de la mitad, pasando de un 6,33, en 1972, a 3,06, en 1980.

Esto nos demuestra el fracaso de la política de revalorizaciones y actualizaciones fiscales que ha seguido nuestro país, y que no son, en cualquier caso, más que un enfoque parcial del problema de los efectos de la depreciación monetaria sobre los Balances de las empresas.

El beneficio empresarial parece que se recupera algo en 1980, después de dos años de profunda depresión, pero, en cualquier caso, su re-

lación con las ventas se ha reducido, desde el comienzo de la crisis, en un 2,81 por 100, pasando del 8,11, en 1973, a un 5,30, para 1980, según las previsiones, lo que representa una baja de más de la tercera parte, y en proporción al capital la relación del beneficio antes de impuestos pasa del 23 al 9 por 100.

Consecuencia de todo ello es que la dotación de Reservas se haya reducido, en los últimos años, a la mitad y que, por tanto, la tasa de autofinanciación, definida como proporción entre la inversión autofinanciada e inversión total, haya evolucionado negativamente, desde un 50 por 100 hasta menos de un 30 por 100, aproximadamente.

b) *El capital de riesgo*

Distinguiremos en este área dos subsectores: el interno y el internacional:

— *En el campo nacional* dos factores han influido decisivamente en la retracción de la inversión de riesgo: el comportamiento de la Banca y la situación política.

— No parece que el comportamiento de la inversión bancaria en capital de riesgo se viera seriamente alterado por la Reforma de 1962, pese a la falta de estructura de la Banca industrial para soportar el peso de la promoción empresarial. En realidad, hasta los años recientes de la crisis, la Banca ha mantenido su papel clave en el desarrollo industrial. Sin embargo, las recientes dificultades de muchos sectores, que han obligado a soportar serias medidas de saneamiento en las sociedades participadas, retraen, lógicamente, estas inversiones, lo que ennegrece el horizonte empresarial español.

— Ahora bien, no cabe desconocer que la mayor motivación del retraimiento de la inversión en riesgo, que es la condición primera y necesaria para las inversiones en crédito, ha sido el panorama político del país, y más concretamente, el aspecto socio-laboral. Si bien la Constitución define nuestro sistema económico como el de economía de mercado, lo que debe aportar una tranquilidad básica al inversor español, lo cierto es que no se ha conseguido una sólida estructura de las relaciones interpersonales de la empresa. El hecho de que el Estatuto del Trabajador se planteara en términos de enfrentamiento de las partes intervinientes en el proceso económico, no ha contribuido, dicho sea sin ánimo de crítica, a clarificar el horizonte empresarial. Y tampoco parece que la Ley de Sociedades Anónimas, hoy en anteproyecto, pueda ser, tal

como va, el marco adecuado para conseguir una definitiva integración de las partes en la unidad de la empresa.

El reflejo de estas tendencias ha sido la reducción de las emisiones de capital en nuestras Bolsas, hasta cifras que, incluso en pesetas corrientes, son en 1980 inferiores, en un 10 por 100 a las de 1978, no computando, claro está, las emisiones que, como consecuencia de capitalizar revalorizaciones, no suponen aportación de fondos.

La relación entre la política y la economía es una constante en el enjuiciamiento de la situación actual. Se hace, pues, necesario definir, de una vez por todas, qué modelo de empresa va a ser la empresa española. No es suficiente la declaración constitucional de la libertad de empresa. Hace falta integrar en una comunidad de intereses las partes del proceso, para conseguir la estabilidad interna que posibilite y haga atractiva la inversión de capital en riesgo.

Para conseguir la necesaria estabilidad en las relaciones laborales, no puede ser solución la política de pactos sucesivos, de los que ya llevamos tres, que han tenido todos un saludable efecto inmediato, pero que en breve plazo han agotado sus impactos: Moncloa, Acuerdo Marco Interprovincial y Acuerdo Nacional de Empleo.

Ahora bien, ¿cuál puede ser este sistema? Es evidente que, definido en nuestra Constitución el sistema económico como de libre empresa, no cabe hablar de autogestión, que comporta la supresión de la libertad de entrada.

No se trata de proponer aquí soluciones, sino de constatar el problema, porque nos parece que la solución del Estatuto de los Trabajadores, que sólo reconoce el derecho a una información sin garantías, no es suficiente para satisfacer la natural demanda de los trabajadores. No es que piense que las fórmulas de cogestión o de participación que se propugnan en Europa sean la solución, pero sí parece lógico que la integración de los trabajadores en la empresa debe ser más sólida que la del sistema vigente.

— *En el campo internacional*, España está sufriendo la retracción general de la crisis, generada, fundamentalmente, por la importante y creciente corriente de transferencia de renta de los países industrializados y de los países en desarrollo no petroleros, hacia los países de la O.P.E.P., con la consiguiente reducción de la promoción industrial propia de los países dueños de la tecnología. Es un hecho evidente que los nuevos detentadores del poder económico carecen de la capacidad de gestión que presupone toda inversión en riesgo, como evidente es

que las Agencias e Instituciones financieras internacionales se están mostrando incapaces de reciclar estas enormes masas de petrodólares, con la consiguiente disminución del ritmo de inversión necesaria para la superación de la crisis.

Hay que reconocer que el panorama inversor ha cambiado en el modo: del antiguo colonizador, que con poco capital y mucha capacidad de trabajo ponía en explotación primaria los recursos de los países subdesarrollados, se pasó a la estructura de las multinacionales, que aportando su tecnología y su capital produjeron un verdadero impacto en el desarrollo de muchos países.

A consecuencia de la subida de los precios del petróleo, se produce una concentración de disponibilidades en los países de la O.P.E.P., cuya colocación en países en desarrollo se canaliza a través de préstamos, cuyo elevado coste impide su utilización en proyectos de baja rentabilidad. Los árabes no se integran en sociedades, aunque sus préstamos a organismos internacionales hayan ido en aumento, especialmente los dos últimos años (71,9 por 100 y 56 por 100 de incremento).

Buena prueba de la importancia de este problema es la Asamblea de la Federación Mundial de Bancos en Desarrollo, que acaba de celebrarse en España, en la que no se han conseguido conclusiones definitivas para la reasignación de los petrodólares.

No es de extrañar, por ello, que las cifras de inversión extranjera directa en España reflejen una preocupante atonía y que, prácticamente, se carezca de proyectos de gran alcance, financiados con capitales internacionales en riesgo, sobre todo teniendo en cuenta las necesidades de reestructuración de importantes sectores industriales.

c) *El crédito*

La relación de la financiación a largo y medio plazo en la financiación ajena de la empresa española ha bajado, del 34 al 28 por 100, en los últimos años.

Este coeficiente indica por sí solo cómo el empresario español ha visto incrementados sus sufrimientos a partir de la crisis. El problema del incremento de los costes de crédito y el acortamiento del plazo es general, como consecuencia de la extensión, hasta los países industrializados, de los problemas inflacionarios. Pero esta situación se agrava en nuestro país, entre otros, por los siguientes factores:

— El político, derivado quizá de la postergación del papel que la variable «ahorro» juega en la vida del individuo y en el proceso eco-

nómico. Es un hecho innegable que los partidos políticos no incluyeron en sus programas el fomento del ahorro, sin duda porque el sacrificio que comporta no es mercancía de aceptación en el mercado del voto.

Consecuencia de esta situación es que el ahorro familiar haya tenido, en los últimos seis años, un aumento nominal del 15 por 100, inferior al 18 de inflación, lo que nos confirma la pérdida absoluta y relativa de esta variable.

— El déficit presupuestario y, por ello, la competencia del sector público en la captación de los recursos financieros, y que se refleja en el crecimiento de las cifras de emisiones públicas.

— La inexistencia o limitación de un mercado de dinero, circunstancia a la que no es ajeno el problema de transparencia y fiabilidad de la información empresarial, que a continuación comentamos.

El problema del acortamiento del plazo para el empresario no parece que vaya a ser mejorado sensiblemente por las recientes medidas del pasado mes de enero, que canalizan, ciertamente, una masa importante de recursos de Bancos y Cajas de Ahorro hacia la inversión a más de tres años, pero que, sólo muy tímidamente, exigen que sea inversión empresarial.

La cifra de financiación a largo plazo, que resulta de las órdenes de 17 de enero, es del orden de los 500 mil millones para la Banca y de 350 mil para las Cajas de Ahorro. Por contra, la financiación de bienes de equipo se reduce. No creemos que las Cajas de Ahorro dispongan de la estructura necesaria para aplicar estos fondos a inversión empresarial, por lo que es lógico pensar que se canalizarán hacia la inversión inmobiliaria.

Esta incapacidad del mercado nacional para atender las necesidades financieras de la empresa española ha determinado la canalización de la demanda hacia el crédito exterior, que casi ha doblado, prácticamente, en el último año, su cuantía. La circunstancia de que este tipo de financiación sólo es asequible a determinadas empresas implica, desde luego, una discriminación para la pequeña y mediana empresa española no participada, que ha estado al margen de este flujo de dinero.

Esta solución debe analizarse con verdadera reserva, pues los movimientos de los eurocréditos demuestran una tendencia hacia los países desarrollados, con grave disminución de la canalización hacia los países subdesarrollados. En realidad, todo dependerá de la valoración que hagan de la situación española los prestamistas, pero hay que llamar la

atención sobre el descanso de nuestra economía en la financiación exterior a crédito.

C) LA INFORMACIÓN FINANCIERA

La vida de la empresa española se ha venido desarrollando en un marco de relativo aislacionismo. Sus contactos con el exterior se limitaban a la declaración del Impuesto sobre Sociedades, sobre cuya autenticidad no vamos a extendernos, y al esporádico trato con sus banqueros, cuando las circunstancias lo requerían.

Hoy el panorama es completamente distinto y la función social de la empresa ha sido plenamente asumida por los ejecutivos de finanzas responsables de la información.

Hay que reconocer que este movimiento se ha desarrollado ante la posible integración de nuestro país en el Mercado Común y la consiguiente aplicación obligada de la Cuarta Directriz. Y hay que constatar también la lentitud con que la Administración española se está enfrentando a un tema básico de nuestra convivencia. La sinceridad de la información financiera es requisito indispensable para cimentar unas relaciones personales estables en el interior de la empresa y para evitar la existencia de una economía sumergida, que nos alejaría del concierto de las naciones en progreso, peligro de cuya inminencia nos ilustra la constante preocupación de la Administración española y de todas las Instituciones involucradas en la transparencia de la información.

Desde mi experiencia y la de los profesionales que represento, puedo afirmar que la empresa española quiere esta nueva ética y que si, al terminar este período de transición, no se consigue el grado de transparencia que todos deseamos, no será por falta de entusiasmo y dedicación a los profesionales de este área.

Esta afirmación no implica desconocer las dificultades del tránsito:

— El contenido de la información exigida a los niveles internacionales en que vamos a integrarnos requiere la afloración de una serie de datos celosamente guardados por los tradicionales custodios de nuestro Derecho Mercantil. Se deben señalar como puntos especialmente sensibles de nuestro país la distribución geográfica de las ventas, las remuneraciones, la política de precios, etc.

El tema es fundamentalmente importante para las Compañías multinacionales, cuya significación en la economía española no cabe des-

conocer. Las presiones del Comité de Inversiones Internacionales y Empresas Multinacionales (C.I.I.M.E.), de la O.C.D.E., de la Comisión de las Naciones Unidas sobre Corporaciones Transnacionales e, incluso, de la C.E.E., no en la Cuarta Directriz, sino en la propuesta de 2 de octubre de 1980, que, en general, exigen información sobre programas de inversión, competitividad, medio ambiente, productividad, etc., van a situar a la empresa española en una difícil encrucijada informativa.

— La enseñanza, la formación profesional y las Instituciones responsables del control técnico y ético de la censura de cuentas no están todavía preparadas para satisfacer la futura demanda.

El paso de una situación, como la que se ha vivido, de multiplicidad de juegos de Libros de Contabilidad, a una transparencia contable va a tropezar con serias oposiciones, por lo que se necesita una voluntad decidida.

— Las soluciones hasta ahora ofrecidas para paliar los efectos de la erosión monetaria en la información financiera —regularizaciones y actualizaciones— son insuficientes y los niveles inflacionarios que estamos soportando aconsejan ya utilizar estas técnicas, un tanto sofisticadas, de presentación de estados financieros.

D) LA GESTIÓN TRIBUTARIA

El área de la gestión fiscal quizá sea de las más sensibles para los responsables del área financiera, por lo que hemos de dedicarle, aunque sólo sea un minuto, de este breve análisis.

El entorno fiscal, cuyo conocimiento es necesario para la planificación fiscal y el presupuesto financiero, no se ha aclarado. Desde una situación segura del período anterior a la crisis, de cómodo entendimiento con la Administración Tributaria, aunque no fuera sobre bases reales, se pasó por momentos de auténticos anhelos de sinceridad fiscal, aprovechados suficientemente por la Hacienda española, para desembocar en una lamentable situación de desconcierto e inestabilidad en las relaciones fiscales empresariales.

Puede sintetizarse el proceso del tránsito fiscal en la observación de que la Reforma tuvo una general aceptación, lo mismo en las clases altas, que tuvieron que soportar la creación de un Impuesto sobre el Patrimonio y el endurecimiento de la aplicación de la progresividad, como el estamento más modesto de los trabajadores, que con la aplicación

de las escalas en la retención y, sobre todo, con el mayor acercamiento a bases reales en las remuneraciones del trabajo sujetas a imposición, tuvo que soportar, incluso, reducciones de los salarios nominales. En realidad, se trató de una convocatoria general a la convivencia, por medio del impuesto, que fue ampliamente aceptada.

Sin embargo, cuando la Administración Tributaria hubo de relacionarse con los contribuyentes, volvió a prevalerse de la misma complejidad de la normativa para aplicar durísimas sanciones y no tuvo en cuenta que muchas situaciones venían de tiempos en que la moral fiscal era deficiente. Consecuencia de ello ha sido que el contribuyente se vea desilusionado en la mejora de su conducta.

Ciertamente que la Administración puede mejorar o decir que mejora sus métodos de control, pero ello se corresponde, simplemente, con una mejora de los métodos de defraudación.

En las leyes fundamentales del nuevo sistema fiscal no se ha prestado la debida atención a los derechos del contribuyente y a la clarificación y seguridad de las relaciones fiscales. Se sigue tratando a la empresa como si su comportamiento fuera el de la situación anterior e, incluso, el régimen sancionador se aplica más duramente, no sólo en la Ley, sino en las sucesivas regulaciones que se vienen produciendo, y, por supuesto, de hecho.

Por este camino es muy difícil que la empresa española alcance la tranquilidad necesaria para seguir produciendo, vendiendo y luchando en circunstancias de dura competitividad.

II. FUTURO

En una mezcla de pronósticos y propuestas pueden extraerse del análisis que precede las siguientes conclusiones:

Primera. La estructura financiera de la empresa española es salvable todavía. Es en la composición de la cuenta de resultados donde se requiere acción urgente para que pueda restablecerse el índice de autofinanciación. La cláusula de limitación salarial en el acuerdo Nacional sobre el Empleo es el primer signo del camino que se debe seguir.

Sin embargo, la sucesiva política de pactos y acuerdos es un instrumento frágil para mantener la vida de la empresa, pues quizá no

siempre tenga el Gobierno en sus manos los resortes que ahora ha tenido para hacer concesiones.

Segunda. El futuro de la empresa española será positivo, en tanto en cuanto se consiga una sólida vertebración de sus elementos personales, que debe aclararse. La manoseada cifra de la baja productividad de la empresa española no es imputable a falta de capacidad del obrero español, que ha demostrado en el extranjero y en las empresas multinacionales habilidad comparable, cuando no superior, a la de los obreros de los más rentables países, sino a la obsolescencia del equipo, al retraso en la reconversión, a la infrautilización de la capacidad productiva y ciertamente a la conflictividad laboral.

La nueva Ley de Sociedades Anónimas, u otros instrumentos jurídicos que el Poder Legislativo facilite, deben aprovecharse para conseguir esta estructura ética, indispensable para la reconversión técnica y modernización de las estructuras productivas, que demandan la inversión. Si esto se consigue, lo demás vendrá por añadidura.

Tercera. El ahorro debe recuperar su importancia de motor del desarrollo. Ante el descenso del ahorro individual, por cambio de hábitos o por reducción forzada de la renta disponible, debieron y deben promoverse los instrumentos de inversión colectiva, entre ellos los fondos de pensiones, cuya regulación parece aparcada pese al anuncio de la Ley 61/78. Ello es urgente y el problema de la financiación de la tercera edad no debe quedar íntegramente en manos del Estado.

Por otra parte, España, como país todavía en desarrollo, debe plantear en su fiscalidad el tratamiento del ahorro con criterios de eficacia, antes que de aparente justicia, y debe someter a revisión el mito de la progresividad tributaria.

Es evidente que la progresividad tiene buen mercado político. Parece como si a través de la tributación se fueran a resolver todas las injusticias de la Sociedad capitalista. Sin embargo, la realidad demuestra, incluso estadísticamente, que los más redistributivos sistemas, como el sueco, fracasan en esta función y que no merece la pena crear todo el complejo proceso tributario que comporta la progresividad, para los pobres resultados redistributivos que se obtienen. Esto es especialmente grave en países como el nuestro, en que el desarrollo económico necesita ineludiblemente de la inversión, que debe apoyarse en el ahorro previo de los individuos. Y está claro que la vieja discusión sobre la doble tributación del ahorro no ha sido superada y, siendo evidente que el ahorro procede de las rentas altas, los sistemas progresivos yu-

gulan todo estímulo al sacrificio. De ahí que los gobiernos tengan que acudir a desgravaciones e incentivos, que desvirtúan la base del sistema, sencillamente porque el sistema no es aplicable a los países en desarrollo.

Cuarta. España, como país necesitado de inversión directa extranjera, debe promover en los Organismos e Instituciones Internacionales la creación de instrumentos que, movilizandó la tecnología y capacidad de gestión de los países desarrollados, reasignen como capital en riesgo los enormes fondos en poder de los países de la O.P.E.P.

En este sentido, procede dejar constancia de los esfuerzos que está realizando la Asociación Española de Ejecutivos de Finanzas para aunar los intereses de los tres grupos de países implicados en el desarrollo, para que se promuevan sociedades internacionales integradas por los países de la O.P.E.P., los países detentadores de la tecnología y los países en desarrollo, como instrumento más eficiente para la realización de proyectos que hoy no pueden realizarse financiados con crédito.

Quinta. La absorción de recursos por parte de la Administración debe terminar, para que los fondos ahorrados del sistema lleguen a la empresa en unas condiciones no alteradas de coste, plazo y cuantía. Dada la imposibilidad manifiesta de una reconversión autogenerada por la Administración, debe pasarse esta responsabilidad a consultores profesionales (observadores imparciales, les llama el ex Ministro Leal). Otros países lo han hecho en áreas tan dispares como el turismo, la sanidad pública, los transportes e, incluso, la gestión fiscal. Debo expresar mi convicción de que la administración de las autonomías debe ser más barata que la actual.

En efecto, la administración de las autonomías debe ser más barata, en primer lugar para los administrados, a quienes les debe suponer un ahorro de desplazamientos y trámites burocráticos y, también, para la propia Administración, que debe eliminar una serie importante de correas de transmisión, que debe reducir su estructura por aplicación de la Ley Parkinson y que debe tener un control más próximo de su eficiencia.

Sexta. No cabe hacer predicción alguna sobre la evolución de los costes del dinero en los mercados internacionales, ni sobre los tipos de cambio, pues se está viendo su enorme correlación con acontecimientos políticos inesperados. En el espacio de pocas semanas hemos oído en España predicción para todos los gustos. El Profesor Donges

nos hablaba de intereses crecientes, mientras que el Dr. Carli nos hablaba de variabilidad, y en la reunión bancaria de Estepona se nos promete el mantenimiento del dólar por un par de años. Sí cabe pensar que, en cualquier caso, los tipos de interés se ajustarán, en su componente inflacionario, en tanto en cuanto se vaya dando la batalla y venciendo esta enfermedad económica, que hoy afecta a la totalidad del sistema mundial. Puesto que se trata de un problema común, es lógico pensar que se venza en un futuro más o menos próximo, aunque probablemente haya de contar con algunos focos tradicionales y con aquellos países cuya productividad quede relegada. En tal caso, los tipos de intereses volverán a niveles soportables por la economía de las empresas. Es decir, se desprenderán de su componente político, que hoy parecen tener.

En particular, parece difícil que la economía americana, fuertemente acosada por la productividad japonesa y de los países del Sureste Asiático, sea capaz de mantener el liderazgo asumido tras la llegada de Reagan y no es lógico pensar que las empresas americanas se verán en aprietos para soportar tan altos costes financieros. Por ello, puede pensarse que las aguas volverán a sus cauces.

Séptima. La Administración española deberá tomar iniciativa para que la información financiera de la empresa española se produzca en las condiciones vigentes en los países de nuestro entorno.

Deben ser los poderes públicos quienes regulen ya unas enseñanzas comerciales que puedan suministrar los profesionales, necesarias para producir la información requerida, organicen, en la forma más eficiente posible, el ejercicio de la profesión de censura de cuentas y promuevan, sin tardanza, los requisitos de la publicidad financiera, estableciendo un «timing» de aplicación de las normas previstas en el anteproyecto de Ley de Sociedades Anónimas, en el caso de aprobarse, lo que es urgente se haga.

Octava. Se hace necesaria una reconversión total de la gestión fiscal en España, de forma que:

a) Se apliquen criterios gerenciales y se controlen los costes de la Administración Tributaria. Este es un dato que las administraciones de los más avanzados países someten al público y a sus Parlamentos en los informes anuales.

b) Se defina una responsabilidad automática de la Administración, por sus errores e ineficiencias, que son muy importantes, ya que la gestión tributaria española está llena de «incidencias».

c) Se respeten al máximo los derechos de los contribuyentes, de forma que puedan acceder rápidamente a la seguridad de sus situaciones fiscales, lo que puede conseguirse, bien con métodos de prerrevisión, bien con acortamiento de los plazos de prescripción.

d) Se preocupe por la competitividad de los productos españoles en los mercados internacionales, es decir, se suprima toda la imposición indirecta, contenida en el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, incluso la de la letra de cambio entre comerciantes, que no pueda ser recuperada por el exportador.

Sin desconocer las dificultades actuales de la gestión en el área financiera, sirvan estas conclusiones como afirmación de nuestra fe en el futuro de la empresa española, que es la fe en el empresariado español, en los trabajadores y en los responsables de la dirección de las empresas españolas.